

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la señora Juez que, la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, el 03 de octubre de 2023, a través del correo electrónico, envió link de acceso al expediente digital, contentivo del trámite adelantado en segunda instancia, mismo en el que, mediante auto del 18 de agosto de 2023, revocó la providencia que se abstuvo de librar mandamiento de pago.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, 06 de octubre de 2023.



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Jericó, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2007-00130**-00
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO LABORAL
EJECUTANTE: ABEL SOTO VELÁSQUEZ
DEMANDADO: INVERSIONES SALDARRIAGA FRANCO Y CIA S.A.S.
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Auto Sustanciación No: 203

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, en providencia del día 18 de agosto de 2023, que REVOCÓ el auto por medio del cual este Despacho se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo de pago.

Ejecutoriada la presente decisión, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado # **098** fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día **09** del mes de **OCTUBRE** de **2023** a las 8:00 A.M.

Secretario

